

COMUDE

El INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PETAPA Y DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

HACE CONSTAR:

*Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece la **LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.*

***Numeral 18.-** El listado de las obras en ejecución o ejecutadas total o parcialmente con fondos públicos, o con recursos provenientes de préstamos otorgados a cualquiera de las Entidades del Estado indicando la ubicación exacta, el costo total de la obra, la fuente de financiamiento, el tiempo de ejecución, beneficiarios, empresa de entidad ejecutora, nombre del funcionario responsable de la obra, contenido y especificaciones del contrato correspondiente.*

En virtud que el Consejo Municipal de Desarrollo es un espacio de participación ciudadana en el cual se proponen y avalan proyectos, programas, planes y/o políticas, tal como lo especifica la ley de los Consejos de Desarrollo y no actúa como ente ejecutor de ninguno de los procesos mencionados con anterioridad.

San Miguel Petapa, 12 de diciembre del 2025.



Mynor Rolando Morales Chávez

Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo

